



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°328

Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje

Universidad Alberto Hurtado

Con fecha 21 de agosto de 2014, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; la normativa vigente para carreras sin egresados; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésima tercera sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N°55 de la CNAP, del mes de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado, a la fecha de esta evaluación externa, no cuenta con estudiantes egresados.
4. Que, por comunicado oficial del 09 de junio de 2009, la Comisión Nacional de Acreditación informa que las carreras sin egresados solo pueden optar a un máximo de 3 años de acreditación.
5. Que, con fecha 30 de mayo de 2014, la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 27 de junio de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado.
7. Que, con fecha 03 y 04 de julio de 2014 fue visitada la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
8. Que, con fecha 05 de agosto de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.
10. Que, por carta de 19 de agosto de 2014, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
11. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 53 de fecha 21 de agosto de 2014.
12. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente descrito que da origen a una estructura curricular coherente con el perfil explicitado. El mismo se elaboró consultando la opinión de expertos nacionales e internacionales, una revisión del desarrollo actual de

la disciplina, entre otros antecedentes. Si bien se valora un enfoque interdisciplinario, se debe cautelar la especificidad disciplinaria de la educación diferencial.

- El plan de estudios presentado por la carrera es consistente con la declaración de principios y objetivos de la unidad. Se integran actividades teóricas y prácticas que facilitan la experiencia de los estudiantes en diversos contextos sociales y promueven su capacidad para relacionar las disciplinas estudiadas. Se destaca el hecho que la formación práctica se inicia en el primer semestre de la carrera y se extiende en forma ininterrumpida hasta el décimo semestre.
- La estructura curricular de la carrera establece tres áreas de formación: general, disciplinaria/profesional y complementaria. El área disciplinaria y/o profesional incluye el conjunto de actividades destinadas al desarrollo de las competencias académicas y profesionales estimadas como necesarias para el desempeño definido. Incluye la consideración de los factores sociales y culturales que afecten los procesos educativos, el aula y la escuela como formas de organización social; el sistema educacional su forma de operar, dimensiones históricas; y las actitudes y disposiciones requeridas del educador con relación a sus pares y a sus educandos. Con relación a estos últimos, la carrera ofrece formación en torno a los Procesos y Psicología del Aprendizaje, más no se aprecian contenidos relativos a Desarrollo, Tipos de Inteligencia y Diversidad, abordándose parcialmente los Estilos de Aprendizaje.
- El ingreso de alumnos nuevos, en este primer año de funcionamiento fue muy acotado, completando menos de un tercio de las vacantes ofrecidas. Se deben implementar estrategias efectivas para difundir la carrera y dar a conocer el proyecto formativo.
- La unidad cuenta con criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos institucionalmente, existiendo dos vías posibles, vía ordinaria y admisión especial. Se contempla una entrevista con carácter vinculante, sin embargo, no hay claridad respecto

de la rúbrica o criterios de decisión para la selección mediante entrevista, en el proceso de admisión especial.

- Se han identificado mecanismos que debieran operar para el seguimiento del proceso formativo y que permitan evaluar el cumplimiento del perfil y provean información para la toma de decisiones. La carrera se plantea como un desafío pendiente avanzar en la construcción de un perfil intermedio que permita hacer seguimiento al perfil de egreso.
- Actualmente las actividades de vinculación con el medio se adscriben a las definidas por la institución y son referidas al ámbito educativo general. La unidad tiene la meta de avanzar en lo disciplinar específico; igualmente consideran el fomento de la extensión como función universitaria destinada a poner a disposición de la comunidad el conocimiento generado.

b) Condiciones de operación

- Los niveles del sistema organizacional de la carrera, se insertan en la unidad mayor de la universidad, y operan estableciendo relaciones de coordinación académica y de administración adecuadas, respetando los niveles de comunicación y retroalimentación pertinentes. La gestión académica y administrativa se observa eficiente y efectiva en la medida que cada estamento cumple con sus roles y tareas asignadas.
- En la actualidad, los recursos humanos especificados en la dotación del personal académico, son suficientes para satisfacer las demandas actuales y de los semestres próximos en la carrera. No obstante a futuro, cuando aumente la cobertura, la carrera requerirá estabilizar su planta académica.

- La carrera estima necesario formalizar los perfiles, funciones, atribuciones y responsabilidades del cuerpo académico en diálogo con la normativa institucional vigente y los propósitos y desafíos del programa.
- La infraestructura, el apoyo técnico y los recursos para la enseñanza, en cuanto a salas de clases, de estudio, biblioteca, entre otros, son suficientes para la demanda actual.

c) Capacidad de autorregulación

- La institución declara y da cuenta de propósitos bien definidos, los que son conocidos y compartidos por la carrera. Falta aún desarrollar estrategias que hagan operacionales estos propósitos a nivel de carrera.
- La carrera cuenta con reglamentos conocidos por todos los integrantes de la institución, los que son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad. Existe un conjunto de instancias, mecanismos y procedimientos a nivel de universidad, Facultad y carrera (claustro universitario, encuestas de satisfacción, encuestas de evaluación docente, reuniones de comités y consejos), para velar por el cumplimiento de los propósitos institucionales.
- El informe de autoevaluación da cuenta con claridad y precisión acerca de la misión institucional, así como del contexto local y nacional en el que se desarrolla la carrera. Sin embargo, debe notarse que el informe adolece de algunas imprecisiones en la presentación de datos e indicadores.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación, en conformidad con la normativa vigente para carreras sin egresados, se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 21 de agosto de 2017**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, mención en Dificultades del Aprendizaje de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Selma Simonstein Fuentes
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS